



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 050

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - SAN ANTONIO; CARLOS CONCHA - HUELE - BOCA DE CHILE; CÓNDOR MIRADOR - BOCA DE ENE - VALLE DE ENE; SAN ANTONIO - BOCA DE CHILE; CARLOS CONCHA - UNIÓN MANABITA, PARROQUIA CORONEL CARLOS CONCHA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de*



los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 15 de junio de 2026, del proyecto “**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - SAN ANTONIO; CARLOS CONCHA - HUELE - BOCA DE CHILE; CÓNDOR MIRADOR - BOCA DE ENE - VALLE DE ENE; SAN ANTONIO - BOCA DE CHILE; CARLOS CONCHA - UNIÓN MANABITA, PARROQUIA CORONEL CARLOS CONCHA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

El cambio de presupuesto referencial. - En la planificación de la gestión de infraestructura vial, inicialmente se estableció un presupuesto proyectado referencial para la contratación por el monto total de \$ 523.369,61 usd en base a los precios históricos de contratación ejecutados por la institución, sin embargo, al ejecutarse el estudio de mercado se definió un presupuesto referencial para el procedimiento por el monto de \$ 542.015,44 usd emitido por el Ing. Pedro Quesada mediante



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

memorando **N°42. GADPE-AV-GIV-PQG-2026** de fecha **05 de junio del 2026**, por lo que se debe de actualizar en el plan anual de contratación, que el presupuesto referencial del procedimiento actual es de \$ 542.015,44 usd. (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE CON 44/100 DÓLARES SIN INCLUIR IVA).

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0967-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 16 de junio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0744.GADPE-AV-GIV-2026**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC N° **050** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	73.05.04	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - SAN ANTONIO CARLOS CONCHA - HUELE - BOCA DE CHILE CONDOR MIRADOR - BOCA DE ENE - VALLE DE ENE SAN ANTONIO - BOCA DE CHILE CARLOS CONCHA - UNIÓN MANABITA. PARROQUIA CORONEL CARLOS CONCHA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	523,369.6100	523,369.61	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por el Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento).



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.05.04	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - SAN ANTONIO; CARLOS CONCHA - HUELE - BOCA DE CHILE; CONDOR MIRADOR - BOCA DE ENE - VALLE DE ENE; SAN ANTONIO - BOCA DE CHILE; CARLOS CONCHA - UNIÓN MANABITA, PARROQUIA CORONEL CARLOS CONCHA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	542,015.44	542,015.44	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 050**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 050** correspondiente al proceso “**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - SAN ANTONIO; CARLOS CONCHA - HUELE - BOCA DE CHILE; CÓNDROR MIRADOR - BOCA DE ENE - VALLE DE ENE; SAN ANTONIO - BOCA DE CHILE; CARLOS CONCHA - UNIÓN MANABITA, PARROQUIA CORONEL CARLOS CONCHA TORRES, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 18 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!